## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluídos y se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior de segunda para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de dicho Centro.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior de segunda en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de este Centro, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1966, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, se hace pública a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso:

1.º Don José Vicente Almela Hijalva.

No ha sido excluído ningún aspirante.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituído por los siguientes señores:

Presidente: Don Carlos Benito Hernández, Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocal: Don Florencio del Pozo Frutos, Director del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción.

Vocal-Secretario: Don Joaquín López Mondragón.

El resultado del concurso se dará a conocer pasados quince días después de la publicación de esta Resolución en el «Bo-letin Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 1967.-El Director del Centro, Carlos

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Licenciado en Ciencias Físicas para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Centro

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias Fisicas para el Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 42.060 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, que podrá llegar a 95.200 pesetas.

El concurso libre se regirá por las siguientes normas:

El concurso libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.- Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieclocho años.
- No tener antecedentes penales, a no ser que éstos fueb) ran por delitos culposos.

Acreditar buena conducta. d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

e) Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

- f) Estar en posesión del título académico de Licenciado en Ciencias Físicas o certificado acreditativo de haber terminado con aprovechamiento todas las asignaturas que compren-
- g) No haber sido separado mediante expediente discipli-nario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de
- h) Los solicitantes deberán expresar en su instancia, que deberán comprometerse en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso.

cada una de las condiciones caspana pure curso.

Tercera,—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluídos. A los concursantes excluídos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o con posterioridad se anunciará que la relación antedicha o con posterioridad se anunciará.

cuarta.—En el «Boletin Oncial del Estado» en que se publ-que la relación antedicha o con posterioridad se anunciará la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso. La resolución de éste se dará a conocer en un plazo no supe-rior a dos meses, a contar de dicha publicación. Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

a) Conocimiento y experiencia en ensayos para la determinación de las propiedades mecánicas de los materiales de construcción.

b) Experiencia en:

- Auscultación de firmes.
   Medida de deformaciones, presiones, temperaturas, etc., en firmes de carretera.
- 3. Extensometría. Métodos de prospección sísmica y eléctrica utilizados en la técnica de carreteras.
  - c) Alguna experienica en cálculo analógico.

d) Conocimiento de inglés y francés,

-El elegido en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado. Séptima.—En ningún caso podrá ser seleccionado más de

concursante.

Octava.—En todo lo no previsto en las anteriores normas, se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 17 de enero de 1967.-El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio de cuarta para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio de cuarta para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 35.830 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, que podrá llegar a 65.300 pesetas.

El concurso libre se regirá por las siguientes normas:

El concurso libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.— Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años.
- b) No tener antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.

c) Acreditar buena conducta.
d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
e) Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho

el Servicio Social.

f) Estar en posesión del título académico de Ayudante de Obras Públicas o Perito de Obras Públicas, Perito Industrial o cualquier otro título de Grado Medio, o de un certificado que acredite haber terminado con aprovechamiento todas las asig-

naturas que comprenden las respectivas carreras.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de

funciones públicas.

h) Los solicitantes deberán expresar en su instancia, que deberán comprometerse en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluídos. A los concursantes excluídos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en un plazo de quin-

de la Ley de Procedimiento Administrativo en un piazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o con posterioridad se anunciará la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso.

La resolución de éste se dará a conocer en un plazo no superior a dos meses, a contar de dicha publicación.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

Haber seguido cursos especiales de carreteras o haber trabajado en Centros de investigación en la materia.
b) Haber desarrollado trabajos relacionados con carreteras.
c) Tener conocimiento de idiomas.

Sexta.-A la instancia de solicitud se adjuntará un «curriculum vitae» en el que se señalará, con sus correspondientes fechas, todas las actividades desarrolladas en el ejercicio de

la profesión desde el comienzo del mismo.

Séptima.—El elegido en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado.

Octava.-En ningún caso podrá ser seleccionado más de un

concursante.

Novena.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid 17 de enero de 1967.-El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Vigo por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para proveer dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.

La Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Vigo, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para proveer dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de fecha 26 de diciembre de 1966.

Aspirantes admitidos:

D Etelvino Puine Rodriguez, D Bartolomé José Rodriguez Estévez.

Manuel Leyenda Pérez

Juan Barreiro Hermida.

Joaquín Estévez Pombar

José Bascoy Meniño
Antonio Manuel Chayán Alvarez.
Luis Antonio Vázquez Graña.
Benito Valeije Otero.
Manuel Rodríguez Casas.
Demetrio Yáñez Enriquez.
Corles Guilleme Costas Cornero.

Carlos Guillermo Costas Carnero, Jaime Santamaría Paz. Javier Gómez Armesto.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero de la Dirección Facultativa del Puerto de Vigo, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día nueve (9) de marzo próximo, a las nueve horas treinta minutos (9,30 horas), en una de las dependencias de este Organismo, plaza de la Junta de Obras del Puerto de esta ciudad de Vigo.

Vigo, 30 de enero de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Pérez Bellod.—561-A.

## MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de enero de 1967 por la que se declara desierta la oposición celebrada para la pro-visión de la cátedra de «Física, 1.º (Termodinámi-ca)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Fisica, 1.º (Termodinámica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 25 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad de 1961 de 196 versidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1967.

tología).

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de enero de 1967 por la que se anuncian a concurso-oposición en turno libre varias plazas de Profesores agregados vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid.

Ilmo, Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid las plazas de Profesores agregados que a continuación se relacionan, que fueron anunciadas a concurso-oposición en turno restringido, por Orden ministerial de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) y ulteriormente declaradas desiertas y amortizadas en dicho turno de provisión:

## Facultad de Ciencias de Barcelona

«Análisis numérico» (Departamento de Ecuaciones Funcionales)

«Microbiología» (Departamento de Microbiología). «Paleontología de invertebrados» (Departamento de Paleon-

## Facultaa de Ciencias de Madrid

«Análisis funcional» (Departamento de Teoría de Funciones). «Ecuaciones diferenciales» (Departamento de Ecuaciones Funcionales).

«Física teórica» (Departamento de Física Teórica). «Funciones de variable real y compleja» (Departamento de

Teoría de Funciones).

«Genética vegetal y animal» (Departamento de Genética) «Geología histórica y Paleogeografía» (Departamento de Es-

tratigrafía). «Geometría analítica y diferencial» (Departamento de Algebra y Fundamentos)

«Histología» (Departamento de Morfología).

«Investigación operativa» (Departamento de Estadística Matemática)

«Paleontología de invertebrados y Micropaleontología» (Departamento de Paleontología) «Topología» (Departamento de Topología y Geometria),

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas plazas de Profesores agregados para su provisión en propiedad a con-curso-oper ión en turno libre de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado.